



## **ACTA DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJADOR/A SOCIAL MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PRESTAR SERVICIO EN EL SSASB DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA**

Con base en lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, se reúnen de forma telemática, a las 11:00 horas del día 12 de enero de 2024 los miembros integrantes del Tribunal constituido para proveer una plaza de Trabajador/a Social para SSASB mediante el sistema de concurso-oposición:

*Presidente: D. Fernando Pedro Balas Pedrero, Secretario de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.*

*Vocales:*

*D. Manuel de Barco Cantero, Funcionario del Ayuntamiento de Llerena*

*Secretaria: D<sup>a</sup>. María Guerrero Guerrero, Funcionaria de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.*

*Asesores:*

*D<sup>a</sup>. Ana del Carmen Espinal Villarrubia, Trabajadora Social de la Mancomunidad. Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Macías Calvo, Trabajadora Social de la Mancomunidad. Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.*

El objeto de la sesión es resolver las siguientes reclamaciones presentadas por varios aspirantes a la primera prueba de la fase de oposición celebrada el pasado 20 de diciembre de 2023.

Seguidamente se pasa a revisar el contenido de cada uno de los escritos de reclamación presentados y su oportuna resolución:

1<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Yolanda Bénitez Giles, solicita revisión de la nota obtenida, procediéndose a la revisión del test apreciándose un error aritmético en el cálculo de la nota, por lo que este Tribunal admite la alegación presentada, siendo la nota correcta de 6,55 (sin perjuicio de posibles variaciones como consecuencia de otras alegaciones presentadas por otros aspirantes).

2<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup> Barroso Ledesma, solicita revisión de la nota obtenida, procediéndose a la revisión del test apreciándose un error aritmético en el cálculo de la nota, por lo que este Tribunal admite la alegación presentada, siendo la nota correcta de 6,05 (sin perjuicio de posibles variaciones como consecuencia de otras alegaciones presentadas por otros aspirantes).

3<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Ariadna Sánchez Tena, solicita la impugnación de la pregunta n<sup>o</sup> 21 por considerar erróneas las respuestas planteadas en el test.

Este Tribunal, admite dicha reclamación, ya que se comprueba que la respuesta señalada d) a) y b) son correctas, es errónea ya que la opción b) está incompleta al no hacer referencia a traslados de oficio.

**Por ello se acuerda su anulación y sustitución por la pregunta n° 1 de la Reserva.**

4ª. Dª. Virginia Nieto Lepe, solicita la anulación de varias preguntas del ejercicio test.

-Pregunta n° 11, considera que la respuesta correcta es la opción a), apreciando este Tribunal, una vez realizada la revisión, que procede la anulación de dicha pregunta porque se comprueba que las cuatro opciones de respuesta son incorrectas. **Por ello se acuerda su anulación y sustitución por la pregunta n° 2 de la Reserva.**

-Pregunta n° 20, considera que el contenido de la pregunta no se encuentra dentro de los temas 13, 14 y 15 del temario.

El tribunal **acuerda no estimar esta reclamación** ya que se comprueba que el tema 15 si está relacionado con la normativa aplicable en la CC.AA de Extremadura sobre el Catálogo de servicios y prestaciones del Sistema de autonomía y atención a la dependencia (Orden 13 de noviembre de 2017).

-Pregunta n° 29, solicita su anulación por estar derogado el decreto 17/2019 de 12 de marzo. **Una vez revisada el Tribunal acepta la alegación planteada, por ello se acuerda su anulación y sustitución por la pregunta n° 3 de la Reserva.**

Una vez resueltas las alegaciones planteadas y revisados todos los ejercicios tipo test incluidas las preguntas reservas n° 1, 2 y 3, las puntuaciones definitivas son las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TEST
BARROSO LEDESMA ANTONIA MARIA	80***111S	6,30
BENITEZ GILES YOLANDA	80***415B	7,05
DE DIEGO MOTA ANTONIA	34***569V	4,70
DELGADO RANGEL ANA ISABEL	08***054T	4,70
FUENTES SEDIN Mª DEL MAR	76***057Y	6,55
GOMEZ SANTERVAS Mª DEL CARMEN	76***175B	6,30
HERNANDEZ PEREZ RAQUEL	07***777R	7,45
LORO VELARDO ELENA	28***038Q	6,55



MACIAS GONZALEZ HELENA	07***104F	6,45
MANZANO BERNARDINO ALBA	08***821H	7,05
NIETO LEPE VIRGINIA	08***368Y	8,30
PAJARON ABADIN ELENA	20***068T	4,75
ROMERO PAREDES NOELIA	08***8075L	5,85
SANCHEZ TENA ARIADNA	53***268W	7,35
SOULT GONZALEZ MARIA	44***307P	3,70

Los aspirantes que han superado el ejercicio tipo test, están convocados para la realización del ejercicio práctico para el día 19 de enero de 2024, a las 10:00 horas en el **Salón Juan Simeón Vidarte, del Complejo Cultural “La Merced”, sito en la C/ Santiago, nº: 88 de Llerena.**

*Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por finalizado el acto, disponiendo el Sr. Presidente que se redacte la presente Acta cuando son las doce horas y veinticinco minutos, en el lugar y fecha al principio señalados, de lo que certifico.*

VºBº  
EL PRESIDENTE,